



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Proceso	Acción de tutela
Tutelante	RAMONA MURILLO MOSQUERA
Tutelado	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas
Radicado	No. 05-001 31 10 003 2020 00268 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Auto Interlocutorio N° 250
Decisión	Acepta desistimiento de acción de tutela

La señora **RAMONA MURILLO MOSQUERA**, accionante dentro de la acción de tutela instaurada en contra de la **Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas**, presentó escrito mediante el cual manifiesta su voluntad de desistir de las pretensiones de esta acción constitucional.

En virtud de lo anterior, por haberse presentado dentro del término establecido para proferir la decisión de fondo, se acepta el desistimiento allí manifestado aceptando la voluntad de la parte accionante.

Ejecutoriada la presente providencia, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
Juez

Firmado Por:

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fad8243ac2c5fa321381b16bafa0a04f2c5d9bd8c7d2125f1d85df88c
77af3b1**

Documento generado en 24/09/2020 02:37:41 p.m.